

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CONTRATO DE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA INVESTIGADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

El solicitante deberá consignar ante la Oficina Administrativa de Permisiones los siguientes recaudos para su revisión y análisis. Sólo se recibirá documentación completa.

- Planilla de Solicitud.
- Proyecto elaborado según el siguiente esquema: (Consignar el proyecto en versión electrónica, Formato PDF)
 1. Título
 2. Objetivos.
 3. Duración estimada del Plan de Trabajo.
 4. Significado y relevancia de la propuesta.
 5. Fundamentación y viabilidad.
 6. Metodología a seguir.
 7. Lista de recursos genéticos, productos derivados y componentes intangibles asociados, a los que se pretende acceder. En el caso de recursos genéticos, indicar nombre científico, nombre vulgar y número de muestras.
 8. Localización de las áreas donde se realizará el acceso a los recursos indicando las coordenadas geográfica en GPS o UTM. Las coordenadas deberán generar una superficie cuantificable (tres o más puntos).
 9. Cronograma de actividades por año.
 10. Participantes indicando instituciones y responsabilidades.
 11. Descripción de la participación específica de cada uno de los integrantes del Grupo en el Plan de Trabajo.
 12. Descripción de los resultados preliminares.
 13. Resultados esperados en cada etapa o fase del Plan de Trabajo.
 14. Impacto o aplicabilidad de los resultados. Posibles receptores de los productos del Plan de Trabajo. Tipo de actividad y usos que se dará al recurso.
 15. Fuentes de financiamiento, debidamente respaldadas.
 16. Referencias bibliográficas.
 17. Resumen del Plan de Trabajo
 18. Curricula de todos los participantes.
- Carta de compromiso de la Contraparte Nacional de apoyo.
- Documento constitutivo de la institución solicitante.
- Declaración jurada del solicitante, consignando que la información suministrada en la presente solicitud es verídica y completa.
- Una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Acceso. Se exceptúan las Universidades y demás Institutos de Investigación del Estado.

Todos los documentos presentados en otros idiomas deben ser acompañados de sus traducciones oficiales.